



341



Presidencia de la Nación
Secretaría General

BUENOS AIRES, 25 MAR. 2010

VISTO la Actuación N° 77892-10-1-7 del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al “QUINTO CONGRESO DE LA CIENCIA CARTOGRAFICA”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido efectuada ante esta jurisdicción competente por la ASOCIACION CENTRO ARGENTINO DE CARTOGRAFIA.

Que se trata de un acontecimiento que convoca a participantes nacionales y extranjeros constituyéndose en un encuentro de los más relevantes de su especialidad a nivel internacional.

Que contribuirá, entre otros aspectos importantes, a la difusión de las actividades, investigaciones y proyectos relacionados con el quehacer cartográfico.

Que se desarrollará en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA, a través de su INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL, ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente en relación al otorgamiento impulsado.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el “QUINTO CONGRESO DE LA CIENCIA CARTOGRAFICA”, a desarrollarse en la Ciudad de Santa Fe, de la provincia homónima, los días 28 de junio al 2 de julio de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº 341

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL